



ACUERDO PLENO EXTRAORDINARIO 10/10/2023

1.1.1.- PRP 2023/701 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 1.200.000,00 EUROS.

(...)

Tras ello, y cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, D.ª Rosa Ana Fernández Ruiz, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente número 2023/4313 tramitado para la concertación de una operación de tesorería por importe de 1.200.000 € (un millón doscientos mil euros) para cubrir déficits transitorios de liquidez durante el ejercicio económico 2023.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº: 2023/1081 de fecha 18 de septiembre de 2023 se aprobaron los pliegos con las condiciones para concertar dicha operación de tesorería.

Visto que solicitadas ofertas a todas las entidades financieras radicadas en Campo de Criptana, se presentaron las siguientes propuestas, correspondientes a las siguientes entidades financieras:

- CAIXABANK
- GLOBALCAJA
- EUROCAJA RURAL

Visto que, en aras de valorar las propuestas presentadas admitidas a valoración, las mismas se valoraron por orden decreciente teniendo en cuenta los puntos básicos sobre el tipo de interés variable EURIBOR +3 MESES más bajo como primera opción, de la siguiente manera conforme dictan los pliegos:

Orden	Entidad Bancaria	Puntos Básicos sobre EURIBOR 3 MESES
1º	GLOBALCAJA	0
2º	EUROCAJA RURAL	5
3º	CAIXABANK	19

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno conforme a lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por lo que por parte de esta Concejala de Hacienda, teniendo en cuenta la necesidad inmediata de liquidez que necesita este Ayuntamiento, se emite esta

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a GLOBALCAJA de Campo de Criptana la concertación de una operación de tesorería por importe de 1.200.000,00 € (un millón doscientos mil euros), habiendo sido la entidad financiera cuya proposición reflejaba un tipo de interés más bajo, destinada a cubrir déficits temporales de tesorería durante el ejercicio económico 2023 en las siguientes condiciones:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
11/10/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3b4b37ef96a44b299c55a742f4bb3292001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -





- Tipo de operación: **operación de crédito a corto plazo**
- Instrumentación: **mediante cuenta de crédito**
- Importe: **1.200.000 €**
- Duración del contrato: **12 meses máximo**
- Tipo de interés: **Euribor a 3 meses más 0 puntos básicos**
- Comisiones: **Sin comisiones**
- Tipo de interés de demora: **0%**
- Otros gastos: **ninguno**

y demás condiciones que se recogen en los Pliegos aprobados por Resolución de Alcaldía nº: 2023/1081 de fecha 18 de septiembre de 2023 y asumidas íntegramente y de forma expresa por la entidad financiera en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades que han presentado oferta, así como a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO.- De conformidad con el art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dar cuenta del presente acuerdo en la primera sesión que celebre la Comisión de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno.”

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **seis (6) abstenciones** correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular **y dos (2) votos en contra** de los Concejales del Grupo Municipal Vox.

En Campo de Criptana, a 11 de octubre de 2023.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López.

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
11/10/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3b4b37ef96a44b299c55a742f4bb3292001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -

